AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Y LA REFORMA DEL ESTATUTO

DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS INTELIGENTES

INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA. LTDA

CAP. ANT. USD 1.000.00

CAP. AUM. USD 97.106.00

CAP. ACT. USD 98.106.00

(DI:2da, COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2016-17-01-040-P02598**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres (03) de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **GABRIEL FERNANDO GONZALEZ CASTRO**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA. LTDA., conforme consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante, quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de este acto que a celebrarlo procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS INTELIGENTES

Dra. Paola Andrade Torres

INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor GABRIEL FERNANDO GONZALEZ CASTRO, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesiones celebradas los días treinta de octubre del año dos mil quince y once de mayo del año dos mil dieciséis, según consta en las copias certificadas de las Actas que se adjuntan como documentos habilitantes, quien en forma libre y voluntaria declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).-** Mediante escritura pública otorgada el nueve de mayo de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de junio de dos mil once, se constituyó la compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA. LTDA. **b).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA en sesión celebrada el día treinta de octubre del año dos mil quince, resolvió: **Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía y Reformar su Estatuto Social; y, **Dos.-** Autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social y a realizar las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario. **c).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROYECTOS

INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA en sesión celebrada el día once de mayo del año dos mil dieciséis, resolvió: **Uno.-** Ratificar lo resuelto por la Junta de Socios en sesión celebrada el treinta de octubre del dos mil quince, aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía con las utilidades acumuladas y Reformar su Estatuto Social; y, **Dos.-** Autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social y a realizar las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US $ 97.106,00 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), quedando como capital total y actual suscrito y pagado de la compañía la suma de US $98.106,00 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); El aumento de capital se lo realiza: **a)** mediante compensación de créditos en la suma de USD 90.000,00 (NOVENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que lo realiza la socia mayoritaria Jeanneth Patricia Cazaro Grijalva, toda vez que el socio Angel Mauricio Avilés Merino renuncia a su derecho preferente en este incremento de capital; y **b)** mediante la capitalización de las utilidades acumuladas en la suma de USD 7.106,00 (SIETE MIL CIENTO SEIS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

Dra. Paola Andrade Torres

UNIDOS DE AMERICA). El capital suscrito queda conformado según consta en el cuadro que se detalla a continuación:

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
JEANNETH PATRICIA CAZARO GRIJALVA	990,00	90.000,00	7.035,00	98.025,00	98.025
ANGEL MAURICIO AVILES MERINO	10,00	----	71,00	81,00	81
TOTAL	**1.000,00**	**90.000,00**	**7.106,00**	**98.106,00**	**98.106**

Total capital Suscrito y Pagado-- ------ $ 98.106,00 USD.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios deja constancia que la forma del aumento de capital se lo realiza mediante la compensación de créditos en el monto de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00), y mediante la capitalización de utilidades acumuladas en el monto de siete mil ciento seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.106,00). El aumento se encuentra pagado en su totalidad. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía, se reforma el artículo quinto de su Estatuto Social, el mismo que una vez concluido el trámite dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- El capital social suscrito de la compañía es de noventa y ocho mil ciento seis dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 98.106) dividido en noventa y ocho mil ciento seis (98.106) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la noventa y ocho mil ciento seis (98.106) inclusive, y se encuentra pagado en un cien por ciento por los socios". **QUINTA.- DECLARACION.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que su representada a la fecha

Notaria 40 Quito Ecuador

de la celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; así como no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; de igual manera declara bajo juramento que el aumento de capital se lo realiza mediante compensación de créditos y capitalización de utilidades acumuladas, y que será ingresado en los libros contables de la compañía. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta como documentos habilitantes: Nombramiento del Gerente General de la compañía; y, Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA, de fecha treinta de octubre del año dos mil quince y once de mayo de dos mil dieciséis. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Sandra Acevedo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos cincuenta y ocho (10258). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) GABRIEL FERNANDO GONZALEZ CASTRO

c.c. 171944530 9

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

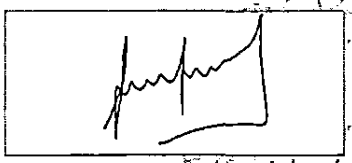

Número único de identificación: 1713945309

Nombres del ciudadano: GONZALEZ CASTRO GABRIEL FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAZARO GRIJALVA JEANNETH PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: GONZALEZ RAMON GABRIEL

Nombres de la madre: CASTRO MARIA TERESA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.03 16:38:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

97374-1

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL [illegible]
CONSEJO NACIONAL [illegible]
CNE

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0233
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713945309
CÉDULA

GONZALEZ CASTRO GABRIEL FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

EL CONDADO
PARROQUIA

1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS ~~por mí, es reproducción~~ exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 03 JUN 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Notaria 40
Quito Ecuador

Notaria 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torr

Quito, 23 de julio del 2014

Señor

Gabriel Fernando González Castro

Ciudad.

De mi consideración

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA. LTDA. En sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de **TRES AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

En tal virtud entre sus atribuciones se encuentran: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; Administrar en general los negocios de la compañía, pudiendo para el efecto suscribir contratos de cuantía indeterminada, además de otras facultades y obligaciones dispuestos en el Estatuto Social de la misma.

La Compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA. LTDA. Se constituyo mediante escritura pública celebrada el 9 de mayo del 2011, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002538, del 10 de junio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de junio del 2011.

Atentamente

AB. JOSE BENITEZ SIGCHA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Quito, 23 de julio del 2014

RAZON.- Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA. Quito, 23 de julio de 2014

GABRIEL FERNANDO GONZALEZ CASTRO
CC. 17113945309

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito, ... 31 MAY 2016 .....

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

0000303

TRÁMITE NÚMERO: 54067

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	35390
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12262
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/07/2014
FECHA ACEPTACION:	23/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713945309	GONZALEZ CASTRO GABRIEL FERNANDO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST RM # 2019 DEL. 22/06/2011 NOT. VIGESIMO SEPTIMO DEL. 09/05/2011 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL RADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dra. Paola Andrade Torr

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 31 MAY. 2016

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0804486

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 30 días del mes de Octubre del año 2015, a las 10h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la en la calle C No 73-104 El Condado, se reúnen los socios de la compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA; de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre del Socio	**Capital suscrito y pagado US$**	**Nº Participaciones**
JEANNETH PATRICIA CAZARO GRIJALVA	990.00	990
ANGEL MAURICIO AVILES MERINO	10.00	10
TOTAL	**1,000.00**	**1000**

Preside la sesión la señora Jeanneth Patricia Cazaro Grijalva en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Gabriel Fernando González Castro, Gerente General de la Compañía.

Amparados en lo establecido por la Ley de Compañías Art. 238 y por el Reglamento de Juntas Generales, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios; por lo cual el Secretario de la Junta expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión a esta Junta General de la compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA con la finalidad de resolver sobre el siguiente orden del día:

1. **Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

2. **Autorizar Al Gerente General a suscribir la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.**

Los socios aprueban el Orden del Día y expresan su consentimiento para que pase a tratar el orden del día planteado, por lo cual toma la palabra el Presidente y da lectura al primer punto:

1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la *Compañía* PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA.

Toma la palabra Presidencia, quien comunica a la Junta que es conveniente y estratégico para la compañía debido a los nuevos requerimientos bancarios y societarios, que la compañía incremente su capital suscrito y pagado, por lo cual propone a los socios que dicho incremento se haga mediante la compensación de créditos de USD $90.000,00 (NOVENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incremento que lo realiza la socia mayoritaria Jeanneth Patricia Cazaro Grijalva, toda vez que el socio Ángel Mauricio Aviles Merino renuncia a su derecho preferente dentro de este incremento de capital.

Luego de las deliberaciones de los socios , el Presidente solicita que por Secretaría se tome votación.

La secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

La secretaría llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en alta voz, para que ejerzan su derecho a voto.

Nombre del Socio	Voto
JEANNETH PATRICIA CAZARO GRIJALVA	A favor
ANGEL MAURICIO AVILES MERINO	A favor

En este sentido y al no existir votos en blanco, ni abstenciones, la Junta por unanimidad resuelve aprobar por el incremento de capital suscrito y pagado mediante compensación de créditos realizado por la socia mayoritaria Jeanneth Patricia Cazaro Grijalva en el monto de USD 90.000 (NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); toda vez que el socio Ángel Mauricio Aviles Merino renuncia a su derecho preferente dentro de este incremento de capital; quedando como capital suscrito y pagado total de la compañía el monto de USD 91.000,00 (NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Notaría 40

Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade

El aumento de capital suscrito se lo realiza mediante compensación de créditos por la socia mayoritaria Jeanneth Patricia Cazaro Grijalva, dejando constancia que el socio Ángel Mauricio Avilés Merino renuncia a su derecho preferente dentro de este incremento de capital, conforme consta en el cuadro que se detalla a continuación:

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
JEANNETH PATRICIA CAZARO GRIJALVA	990,00	90.000,00	90.990,00	90.990
ANGEL MAURICIO AVILES MERINO	10,00	----	10,00	10
TOTAL	**1.000,00**	**90.000,00**	**91.000,00**	**91.000**

Total capital Suscrito Pagado---------- $ 91.000,00 USD.

Presidencia enuncia de igual manera que como efecto de lo resuelto por la Junta, se reforma el artículo cuarto de su Estatuto Social el mismo que una vez concluido el trámite dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- El capital social suscrito de la compañía es de noventa y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 91.000) dividido en noventa y un mil (91.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la noventa y un mil (91.000) inclusive, y se encuentra pagado en un cien por ciento por los socios."

2.- Autorizar Al Gerente a suscribir la escritura de Aumento de Capital Suscrito y pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Por último se pasa a tratar el segundo y último Punto del Orden del día; toma la palabra el señora Jeanneth Patricia Cazaro Grijalva y manifiesta que para la realización de los actos antes resueltos, es necesario otorgar autorización al Gerente General de la compañía para que en su calidad de Representante Legal suscriba la respectiva escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y realice todas las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Luego de las deliberaciones de los socios , el Presidente solicita que por Secretaría se tome votación.

La secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

La secretaría llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en alta voz, para que ejerzan su derecho a voto.

Nombre del Socio	**Voto**
JEANNETH PATRICIA CAZARO GRIJALVA	A favor
ANGEL MAURICIO AVILES MERINO	A favor

En este sentido y al no existir votos en blanco, ni abstenciones, la Junta por unanimidad resuelve aprobar autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura de Aumento de Capital suscrito y pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, Presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos. Sin haber otro punto que tratar, la sesión se levanta a las 12h00. Y para constancia firman los presentes;

Sra. Jeanneth Patricia Cazaro Grijalva
Presidente de la Junta
SOCIO

Sr. Gabriel Fernando González Castro
Secretario de la Junta

Sr. Ángel Mauricio Aviles Merino
SOCIO

Notaría 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Tor

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DEL 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 11 días del mes de Mayo del año 2016, a las 10h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle C No 73-104 El Condado, se reúnen los socios de la compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA; de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre del Socio	**Capital suscrito y pagado US$**	**Nº Participaciones**
JEANNETH PATRICIA CAZARO GRIJALVA	990.00	990
ANGEL MAURICIO AVILES MERINO	10.00	10
TOTAL	**1,000.00**	**1000**

Preside la sesión la señora Jeanneth Patricia Cazaro Grijalva en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Gabriel Fernando González Castro, Gerente General de la Compañía.

Amparados en lo establecido por la Ley de Compañías Art. 238 y por el Reglamento de Juntas Generales, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios; por lo cual el Secretario de la Junta expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión a esta Junta General de la compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA con la finalidad de resolver sobre el siguiente orden del día:

1. **Ratificar el aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto aprobado en la Junta de Socios el 30 de Octubre de 2015 y Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado con utilidades acumuladas y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía** PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA

2. **Autorizar Al Gerente General a suscribir la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.**

Los socios aprueban el Orden del Día y expresan su consentimiento para que pase a tratar el orden del día planteado, por lo cual toma la palabra el Presidente y da lectura al primer punto:

1.- Ratificar el aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto aprobado en la Junta de Socios el 30 de Octubre de 2015 y Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado con utilidades acumuladas y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA LTDA

Toma la palabra Presidencia, quien comunica a la Junta que con fecha 30 de Octubre de 2015, la Junta de Socios aprobó el incremento de capital suscrito y pagado en el monto de USD 90.000 (noventa mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) mediante compensación de créditos, por lo cual enuncia a la Junta que se aproveche el acto societario de aumento de capital que no se ha iniciado todavía y se incremente también el monto de USD 7.106 de utilidades acumuladas, es así que propone que la Junta ratifique el aumento de capital en los términos aprobados en la Junta del 30 de Octubre de 2015, más el incremento de las utilidades acumuladas por el monto de USD 7.106 (siete mil ciento seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en la siguiente forma: a) mediante la compensación de créditos de USD $90.000,00 (NOVENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incremento que lo realiza la socia mayoritaria Jeanneth Patricia Cazaro Grijalva, toda vez que el socio Ángel Mauricio Aviles Merino renuncia a su derecho preferente dentro de este incremento de capital; y b) mediante la capitalización de USD $ 7.106 (SIETE MIL CIENTO SEIS CON 00/100 DOLARS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de las utilidades acumuladas de años anteriores, esto es de los años 2013, 2014 y 2015.

Luego de las deliberaciones de los socios, el Presidente solicita que por Secretaría se tome votación.

La secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

La secretaría llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en alta voz, para que ejerzan su derecho a voto.

Notaría 4ta
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Tor

Nombre del Socio	Voto
JEANNETH PATRICIA CAZARO GRIJALVA	A favor
ANGEL MAURICIO AVILES MERINO	A favor

En este sentido y al no existir votos en blanco, ni abstenciones, la Junta por unanimidad resuelve ratificar lo resuelto en la Junta de socios del 30 de octubre de 2015 referente al incremento de capital suscrito y pagado mediante compensación de créditos realizado por la socia mayoritaria Jeanneth Patricia Cazaro Grijalva en el monto de USD 90.000 (NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); toda vez que el socio Ángel Mauricio Aviles Merino renuncia a su derecho preferente dentro de este incremento de capital; y aprobar el incremento por el valor de USD $ 7.106 (SIETE MIL CIENTO SEIS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) con utilidades acumuladas de años anteriores, quedando como capital suscrito y pagado total de la compañía el monto de USD 98.106,00 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El aumento de capital suscrito se lo realiza: a)mediante compensación de créditos por la socia mayoritaria Jeanneth Patricia Cazaro Grijalva, dejando constancia que el socio Ángel Mauricio Avilés Merino renuncia a su derecho preferente dentro de este incremento de capital, y b) mediante la capitalización de utilidades acumuladas de años anteriores, conforme consta en el cuadro que se detalla a continuación:

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACION DE UTILIDADES DE AÑOS ANTERIORES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	N° PARTICIPACIONES
JEANNETH PATRICIA CAZARO GRIJALVA	990,00	90.000,00	7.035,00	98.025,00	98.025
ANGEL MAURICIO AVILES MERINO	10,00	----	71,00	81,00	81
TOTAL	**1.000,00**	**90.000,00**	**7.106,00**	**98.106,00**	**98.106**

Total capital Suscrito Pagado---------- $ 98.106,00 USD.

Presidencia enuncia de igual manera que como efecto de lo resuelto por la Junta, se reforma el artículo cinco de su Estatuto Social el mismo que una vez concluido el trámite dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- El capital social suscrito de la compañía es de noventa y ocho mil ciento seis dólares de los

Estados Unidos de América (USD$ 98.106) dividido en noventa y ocho mil ciento seis (98.106) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la noventa y ocho mil ciento seis (98.106) inclusive, y se encuentra pagado en un cien por ciento por los socios."

2.- Autorizar Al Gerente a suscribir la escritura de Aumento de Capital Suscrito y pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Por último se pasa a tratar el segundo y último Punto del Orden del día; toma la palabra el señora Jeanneth Patricia Cazaro Grijalva y manifiesta que para la realización de los actos antes resueltos, es necesario otorgar autorización al Gerente General de la compañía para que en su calidad de Representante Legal suscriba la respectiva escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y realice todas las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Luego de las deliberaciones de los socios , el Presidente solicita que por Secretaría se tome votación.

La secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

La secretaría llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en alta voz, para que ejerzan su derecho a voto.

Nombre del Socio	Voto
JEANNETH PATRICIA CAZARO GRIJALVA	A favor
ANGEL MAURICIO AVILES MERINO	A favor

En este sentido y al no existir votos en blanco, ni abstenciones, la Junta por unanimidad resuelve aprobar autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura de Aumento de Capital suscrito y pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, Presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade T

Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos. Sin haber otro punto que tratar, la sesión se levanta a las 12h00. Y para constancia firman los presentes;

Sra. Jeanneth Patricia Cazaro Grijalva
Presidente de la Junta
SOCIO

Sr. Gabriel Fernando González Castro
Secretario de la Junta

Sr. Ángel Mauricio Avilés Merino
SOCIO

0000310

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

Factura: 001-001-000011873

20161701040P02598

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P02598

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE JUNIO DEL 2016, (16:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	PROYECTOS BEST BUILD CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792320097001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GABRIEL FERNANDO GONZALEZ CASTRO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	97106.00

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torre

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA. LTDA.,** con fecha nueve de mayo del dos mil once, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG,** la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA. LTDA.,** con fecha tres de junio del dos mil dieciséis, ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito. En Quito nueve de junio del dos mil dieciséis.

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA Abg. Maria Laura Delgado Viteri

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)

Dir.: Pasaje las Naranjas E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) Edificio
Telf.: 2921698/2921725

Factura: 003-003-000001563

20161701027O01245

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701027O01245

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JUNIO DEL 2016, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707633403
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02593

NOTARÍA Abg. María Laura Delgado V.

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1002-DP-UPTH-MG

0000313

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 37657

819711ZRHCEZS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	26327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2654
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713945309	GONZALEZ CASTRO GABRIEL FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /03/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOS INTELIGENTES INGENIERIA INMOBILIARIA BEST BUILD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2019 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL